

Resolución N° 0651/018

Montevideo, **11 JUL. 2018**

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la solicitud de ampliación de la adjudicación del llamado a Licitación Abreviada N° 10/2017;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N°656/2017 de fecha 12 de mayo de 2017 se adjudicó el llamado a Licitación Abreviada N°10/2017 a empresas interesadas en el "*Suministro de Estufas a Supergas*", con flete dentro del departamento de Montevideo, a la empresa **ACLAN S.A**, por la suma total de hasta U\$S 34.480 (dólares americanos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta), IVA incluido;-----

II) que con fecha 29 de junio de 2018, desde el departamento de Adquisiciones, se solicita a la empresa adjudicataria la conformidad para la ampliación de la Licitación Abreviada N°10/2017, "*Suministro de Estufas a Supergas*", con flete dentro del departamento de Montevideo, correspondiente al 50% de la adjudicación (200 estufas a supergas);-----

CONSIDERANDO: que en consecuencia, corresponde proceder a la ampliación de la adjudicación del llamado a Licitación Abreviada N°10/2017, por la suma total de hasta U\$S 17.240 (dólares americanos diecisiete mil doscientos cuarenta), IVA incluido, siendo el monto por estufa U\$S 86,2 (dólares americanos ochenta y seis con 20/100) IVA incluido cada una;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el art. 74 del del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto N° 150/2012, de 11 de mayo de 2012);-----

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

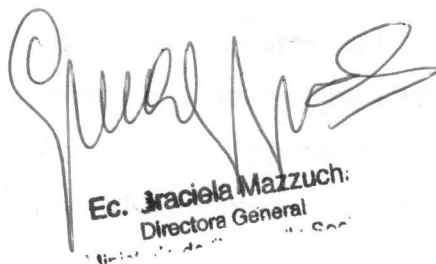
RESUELVE:

1º- Autorizar la ampliación de la adjudicación del llamado a Licitación Abreviada N°10/2017 a empresas interesadas en el "*Suministro de Estufas a Supergas*", con flete

dentro del departamento de Montevideo, a la empresa **ACLAN S.A**, correspondiente al 50% de la adjudicación (200 estufas a supergas), por la suma total de hasta U\$S17.240 (dólares americanos diecisiete mil doscientos cuarenta), IVA incluido, siendo el monto por estufa U\$S 86,2 (dólares americanos ochenta y seis con 20/100) IVA incluido cada una.---
Los pagos se efectuarán a través del SIF dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas.-----

2°.- La presente erogación se hará con cargo al Programa 401, Proyecto 103, Grupo 5 Financiación 11 de la Unidad Ejecutora 002, Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social.-----

3°- Comuníquese, publíquese, notifíquese, etc.-----



Ec. Graciela Mazzuch:
Directora General